



RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de concesiones de becas de matrícula de títulos propios, destinadas a estudiantes de títulos de enseñanzas propias, correspondiente a la convocatoria 18 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria de becas de matrícula destinadas a estudiantes de cursos de enseñanzas propias, de 18 de octubre de 2021, y habiéndose elevado propuesta de resolución provisional por la Comisión de Valoración de Becas de Títulos Propios prevista, tras reunión de 17 de noviembre de 2021, en la que ha evaluado la documentación presentada y los informes recabados, el Vicerrector de Docencia resuelve conceder provisionalmente las siguientes ayudas y cuantías:

(20/M/002) MÁSTER PROPIO EN GESTIÓN DE EVENTOS Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA	DENEGACIONES
CHACÓN MASCARAY	MARÍA	957.08	
FIGUEROA RODRÍGUEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	957.08	
JIMÉNEZ VALDIVIA	JUDIT	957.08	
LÓPEZ TORRES	EMILIA	957.08	
MORENO TORRALBO	JOSÉ ANTONIO	957.08	
SAMPIETRO	GIORGIA	957.08	
STAN	DENISA GEORGIANA	957.08	
PRESAS SALGUERO	RAQUEL		3.1 14.1

(20/M/003) MÁSTER PROPIO EN TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PROTOCOLO Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES EN LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	CUANTÍA	DENEGACIONES
MILIUCHENKO	MARÍA	2.030.01	
PINA ORTEGA	MARTA	2.030,01	
PRESAS SALGUERO	RAQUEL		3.1 14.1
DELGADO BOLIVAR	LUCÍA ESPERANZA		3.1
MUÑOZ SÁNCHEZ	JOSÉ MARIA		3.1
CERTIFICADO DE APTITUD EN TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PROTOCOLO Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES EN LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES			
BONILLA GARCÍA	RAFAEL	2.030,01	
TOTAL ...		6.090,03€	

3.1 Superar el umbral de renta estipulado en la convocatoria
14.1 Superar valor catastral de fincas URBANAS (excluida vivienda habitual)
A.7 No acreditar suficientemente los datos económicos (declaración renta o, en su defecto, ingresos reales)

La presente Resolución se hará pública en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado <https://escuelaposgrado.ugr.es>





Lo que le comunico para su conocimiento y los efectos que proceda.

Contra esta resolución podrá formular las alegaciones que considere en el plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado, a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es/procs/Titulos-proprios-Alegaciones-a-la-solicitud-de-beca/>

